

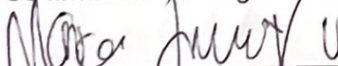
| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F002 | |
| | DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | VERSIÓN | 002 |

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA requiere estructurar el proceso de selección No. 4173.010.32.021 - 2023, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para fortalecer las capacidades de gestión comunitaria en los grupos de valor sectoriales y territoriales del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las capacidades de la gestión comunitaria para la participación ciudadana a grupos de valor en Santiago de Cali" BP-26002837., por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

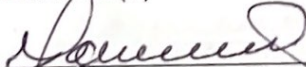
| NOMBRE COMPLETO | CARGO o PROFESIÓN |
|------------------------------------|-------------------|
| MARIA DEL PILAR CARVAJAL HERNANDEZ | ASESORA |

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVÁEZ - Jefe de Oficina, Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.


 MÓNICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA
 Secretaria de Despacho

Enterado(a)


 MARIA DEL PILAR CARVAJAL HERNANDEZ
 Fecha: 16 de enero de 2023

Elaboró: María del Pilar Carvajal Hernández - Asesora
 Revisó: Milbia Ledy Montaña Narváez - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.